



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 13 de septiembre de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 413/2023, de 13 de septiembre, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FERIAS Y EVENTOS, S.L. 2003	ALQUILER CARPA CASETA MUNICIPAL	5.808,00 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.374,92 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	525,85 €
DES RATIZACIONES SUR, S.L.	SERVICIO DES RATIZACION Y DESINSECT.	726,00 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.918,65 €
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	ALQUILER WC FERIA 2023	1.028,50 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ALEJANDRO PARRA MARRON	INVITACIONES COMIDAS FERIA 2023	742,20 €
FERRETERIA EL CARPIN	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	559,56 €
UTE J. CAMPOAMOR-MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA	CERTIFICACIÓN Nº 6 OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS	124.122,77 €
UTE J. CAMPOAMOR-MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA	CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS	214.642,00 €
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	ORGANIZACIONES ACTUACIONES MUSICALES FERIA 2023	18.029,00 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO MONITORES NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL	3.025,00 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO MONITORES PROGRAMA DINAMIZACIÓN ADULTOS	950,00 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO PORTERIA y SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL	8.712,00 €
ANTONIO DANIEL GARCIA VERGE	SUMINISTRO REVISTA FERIA, INVITACIONES CENA, CARTELERIA, ETC.	5.190,90 €
PIROTECNIA SAN BARTOLOME, S.L.	SUMINISTRO FUEGOS ARTIFICIALES FERIA 2023	1.815,00 €
BEPEFA, GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINAC. SEGURIDAD OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA POTABLE	3.424,01 €
TECNILUZ 2005, S.L.	INSTALACION ILUMINACION ARTISTICA FERIA 2023	15.488,00 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.031,02 €
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	608,61 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA POTABLE	686,07 €
SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA OPINION, S.L.	SERVICIO DE AMBULANCIA (CARRERA CICLISTA)	660,00 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	795,39 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	784,71 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	619,51 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	572,44 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	899,51 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	569,52 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.696,73 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.336,37 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	703,14 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Actúa** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ	CERTIFICACION Nº 1 OBRA TERMINACION TANATORIO MUNICIPAL	29.400,75 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER (JULIO)	3.630,00 €
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER (AGOSTO)	3.630,00 €
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	3.013,28 €
DIONISIO GARCIA MUÑOZ	SUMINISTRO DE ADOQUINES DE GRANITO	2.740,65 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por cesión de su padre y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED], en representación de la Asociación Andaluza [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades y/o eventos que organiza la asociación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes,



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe técnico.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Habiendo sido aprobadas las certificaciones nº 3 y 4 de la obra denominada “Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del “Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla” denominado Plan Contigo, por acuerdos de Junta de Gobierno Local en sesiones de fechas 11 de mayo y 8 de junio de 2023, respectivamente,

Considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y Director facultativo de la obra, en el que se hace constar que ha incurrido en error de cálculo respecto a los importes de las certificaciones mencionadas (sin que esto altere el pago final de la obra, que coincide con la liquidación real efectuada, según contrato de adjudicación),

Atendiendo al informe emitido, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, proceder a la modificación de los acuerdos adoptados, los cuales figurarán con el siguiente tenor:

1.- Certificación nº 3 (aprobada en sesión de fecha 11 de mayo de 2023):

“Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la certificación nº 3 de la obra denominada “Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del “Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla” denominado PLAN CONTIGO, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 3:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A) PRESUPUESTO DE OBRA.....	37.510,00 €
B) EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	24.239,24 €
C) EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	8.539,66 €
D) PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	4.731,10 €
E) FINANCIACION: * Diputación Provincial.....	8.539,66 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 3 de la referida obra, por importe de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.539,66 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.”

2.- Certificación nº 4 y última (aprobada en sesión de fecha 8 de junio de 2023):

“Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la certificación nº 4 y última de la obra denominada “Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 4 Y ÚLTIMA:

F) PRESUPUESTO DE OBRA.....	37.510,00 €
G) EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	32.778,90 €
H) EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	4.731,10 €
I) PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	0 €
J) FINANCIACION: * Diputación Provincial.....	4.731,10 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 4 y última de la referida obra, por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.731,10 €).



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.”

**PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA
INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (PLAN ACTUA).**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de la obra denominada “Instalación de videocámaras”, en distintos puntos de la localidad, relativa a la convocatoria del Área de Concertación, en concurrencia no competitiva, con destino a Entidades locales, para la realización de actividades dentro del ámbito de actuación municipal (Programa Municipios Inteligentes 4.0, Plan de Reactivación Económica y Social 2022- PLAN ACTÚA), para la implantación de una red de distribución y alimentación para sistemas de videovigilancia en esta localidad, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de obras, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 (en relación con el Anexo I), 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL AVELLANEDA SILVA, con NIF nº [REDACTED], el contrato menor para ejecución de la obra denominada “Instalación de videocámaras”, en distintos puntos de la localidad, relativa a la convocatoria del Área de Concertación, en concurrencia no competitiva, con destino a Entidades locales, para la realización de actividades dentro del ámbito de actuación municipal (Programa Municipios Inteligentes 4.0, Plan de Reactivación Económica y Social 2022- PLAN ACTÚA), para la implantación de una red de distribución y alimentación para sistemas de videovigilancia en esta localidad, por un importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (14.294,57 €), más IVA de TRES MIL UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (3.001,86 €), por ser la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 9201-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a efectos de su conocimiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de aprobación de la **Convocatoria para el curso 2023/2024, de las ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje**. Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la urgencia por unanimidad de los asistentes, dado que el curso escolar se encuentra ya iniciado.

Considerando lo dispuesto en el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, dirigida a los alumnos matriculados en centros educativos de la localidad, el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso escolar 2023/2024, con la dotación siguiente: cuatro becas de 333 euros para el estudio de un idioma y dos becas de 333 euros para el tratamiento de dificultades en el aprendizaje.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 920-22706 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, así como en los centros educativos de la localidad, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández